



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 SET. 2018

Acta N° 55  
Res. N° 5  
Exp. N° 2018-25-1-003934  
PAEMFE/ Adq/ ME

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5042/2018 para la adquisición de fuentes digitales para la reparación de equipos informáticos de centros educativos de la ANEP.

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora Educativa, Subcomponente 1 - Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación media, Línea de acción - Fortalecimiento de las prácticas de entrega regular de información, Categoría de inversión 4 - Equipamiento informático, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 15 de agosto de 2018 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

**CONSIDERANDO:** I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 3003/2018 por un monto de \$U 16.104 (pesos uruguayos dieciséis mil ciento cuatro).

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:**

1) Adjudicar la compra directa N° 5042/2018 para la adquisición de fuentes digitales para la reparación de equipos informáticos de centros educativos de la ANEP a la empresa FABLET Y BERTONI S.A., por un monto de \$U 16.104 (pesos uruguayos dieciséis mil ciento cuatro) impuestos incluidos, afectada al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora Educativa, Subcomponente 1 - Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación media, Línea de acción - Fortalecimiento de las prácticas de entrega regular de información, Categoría de inversión 4 - Equipamiento informático, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

M. H. DOS SANTOS YAMGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODIGEN

Prof. Wilson Nello Manturol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública